República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de julio de 2019.-

Señora;
Oscar Darío Balbuena Alfonzo
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (Alquiler de Vivienda para funcionarios del Gobierno Departamental), según expediente Nº 311718 de fecha 08/05/2019, Acta de Apertura. Nº 42 de fecha 29/07/2019 en la Modalidad de Locación de Inmuebles.

El Gobernador del Segundo Dpto. San Pedro en base al informe del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a las Empresas Locadoras: Antonia Marlene Corbalán Sanabria, Oscar Darío Balbuena Alfonzo, todas de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, por presentar la oferta conforme a lo establecido en la Ley, según consta en el cuadro comparativo de precios.

Atentamente;

Recibí: Conforme

OSCAR Balbuena

GOBERNACION DEPARTAMENTO II DEPARTAMENTO SAN PEDRO REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Cap. Jorge Antonio Sanabria
Encargado de la UOC

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de julio de 2019.-

Señora;
Antonia Marlene Corbalán Sanabria
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (Alquiler de Vivienda para funcionarios del Gobierno Departamental), según expediente Nº 311718 de fecha 08/05/2019, Acta de Apertura Nº 42 de fecha 29/07/2019 en la Modalidad de Locación de Inmuebles.

El Gobernador del Segundo Dpto. San Pedro en base al informe del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a las Empresas Locadoras: Antonia Marlene Corbalán Sanabria, Oscar Darío Balbuena Alfonzo, todas de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, por presentar la oferta conforme a lo establecido en la Ley, según consta en el cuadro comparativo de precios.

Atentamente;

Recibí Conforme

Antonia M Corvalán

Hospedaje Ycuamandyyú
R.U.C. 3424054-3
San Pedro del Ycuamandyyú

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge Antonio Sanabria
Encargado de la UOC